



FIDEICOMISO No. 71554 P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ
RENDICIÓN DE CUENTAS
Del 24 agosto de 2017 al 28 de febrero de 2018
(Superintendencia Financiera de Colombia Circular Externa 029 de 2014)

Bogotá D.C., Marzo de 2016

Señor

CLAUDIA GARCIA JARAMILLO

Directora para el Posconflicto

Carrera 8 No. 7-22 Casa de Nariño

Ciudad

La presente Rendición de Cuentas se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

Periodo informado:	Del 24 de agosto de 2017 al 28 de febrero de 2018
Tipo de contrato:	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
Número del contrato:	124-17 (71554)
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
Fecha de firma del contrato:	24 de Agosto de 2017
Vigencia o duración:	La duración del contrato será hasta el 31 de marzo de 2018, de acuerdo a la suscripción de la Modificación No. 5, Adición No. 6 y Prórroga No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil 124-17, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 12 de septiembre de 2017, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única que se obliga a constituir la FIDUCIARIA.
Estado actual:	Vigente
Administración del fideicomiso:	Amparo Reyes Sierra Vicepresidente de Operaciones Correo: amparo.reyes@fiducoldex.com.co
Coordinación del fideicomiso:	María Cristina Téllez Flórez Directora de Consorcios Correo: maria.tellez@fiducoldex.com.co Julieth Romero Coordinadora Financiera Correo: julieth.romero@fiducoldex.com.co Sandra Patricia Marín Profesional Operativo Correo: sandra.marin@fiducoldex.com.co

**Tabla de contenido**

1	ASPECTOS GENERALES	4
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1.1	Otrosíes celebrados	4
1.2	PARTES DEL CONTRATO	6
1.2.1	Fideicomitente	6
1.2.2	Beneficiarios	6
1.2.3	Acreedores garantizados	6
1.2.4	Comité Fiduciario	6
2	ESTADO ACTUAL	7
2.1	Garantías y Pólizas	7
2.2	Bienes Inmuebles e muebles	8
2.3	Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso	8
2.4	Activos fideicomitidos	9
2.5	Comisión o Remuneración Fiduciaria	9
2.5.1	Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria	9
2.6	Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)	9
2.7	Información SARLAFT	10
2.8	Seguridad de la Información	11
3	DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	13
3.1	Gestión adelantada	13
3.2	Recursos administrados	14
3.3	Rendimientos financieros	15
3.4	Comisiones Fiduciarias	16
3.5	Pagos realizados	16
3.6	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos	17
3.7	Giro de rendimientos	17
3.8	Flujo de Caja	17
3.9	Ejecución Presupuestal	17
3.10	Contratos derivados	17
3.11	Saldo disponible y partidas conciliatorias	17
3.12	Información financiera	17
4	INVERSIONES	18
4.1	Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas	18
4.2	Inversión de los recursos administrados	18
4.3	Comportamiento del portafolio	19
4.4	Políticas de inversión aplicables	19
4.5	Riesgos	20
4.6	Rentabilidad	23
5	GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	24
5.1	Gestiones realizadas	24
5.2	Gestiones programadas	25



6	RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES	25
7	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL NEGOCIO	25
8	COMITÉS FIDUCIARIOS	25
9	INFORMACION DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.	28
9.1	Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC.....	28
9.2	Defensor del Consumidor Financiero	28
9.3	Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones.....	29
9.4	Productos y Servicios ofrecidos por Fiducoldex.....	29
10	REVISORIA FISCAL	29



1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 124-17, tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para que sea administrado por la FIDUCIARIA, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Adición No. 1., suscrita el 14 de septiembre de 2017

Se adiciona el valor de los recursos a administrar en la suma de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$160.876.000.000), para un valor total acumulado de recursos a administrar de DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$220.876.000.000).

Adición No. 2. y Modificación No. 1, suscrita el 17 de noviembre de 2017

Se modifica el valor de los recursos a administrar en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$54.832.000.000), para un valor total acumulado de recursos a administrar de SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$604.832.000.000)

Se adiciona el valor de los recursos a administrar en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$378.956.000.000)

Adición No. 3 y Modificación No. 2, suscrita el 11 de diciembre de 2017

Se adiciona el valor de los recursos iniciales a administrar en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.000), para un valor total acumulado de recursos a administrar de SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$604.832.000.000).

Se modifica la cláusula sexta: Valor del Contrato y Comisión Fiduciaria (...) En todo caso, la FIDUCIARIA recibirá una comisión mensual mínima de 270 SMLMV durante la vigencia del contrato, sin importar si hay lugar o no al ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo en cada periodo mensual. El cálculo del valor de la comisión fiduciaria del primer y último mes de ejecución del contrato, se realizará tomándose el valor más alto entre el resultante de calcular el 0,2% de los ingresos de recursos y el piso proporcional en SMMLV, sin que en ningún momento exceda el rango superior establecido en la presente cláusula. Se modifica el subnumeral 23 del numeral 13.1 de la cláusula décima tercera: Obligaciones de la Fiduciaria.



(...) llevar la contabilidad del Fideicomiso que permita diferenciar los ingresos, gastos e inversiones asociados a cada una de las Subcuentas. La contabilidad debe ser homologada con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con las normas contables vigentes, en armonía con las disposiciones que para efecto y para este tipo de fideicomiso haya proferido la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adición No. 4, Modificación No. 3 y Prórroga No. 1 suscrita el 28 de dic de 2017

Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil N° 124-17 hasta el 24 de enero de 2018.

Se modifica el valor aproximado de recursos a administrar, aumentando el mismo en DOSCIENTOS DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$212.000.000.000), para un valor total aproximado de recursos a administrar en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil N° 124-17 de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$816.832.000.000).

Se adiciona el valor de los recursos iniciales a administrar en la suma de DOCIENTOS DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 212.000.000.000), para un valor total acumulado de recursos a administrar de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 816.832.000.000).

Adición No. 5, Modificación No. 4 suscrita el 17 de enero de 2018

Se modifica el valor aproximado de los recursos a administrar, aumentando el mismo en VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L(\$25.529.000.000), para un valor total de recursos a administrar en virtud del contrato de fiducia mercantil No 124-17 de OCOHIENTOS CUARENTA Y DOS MILTRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L(\$842.361.000.000).

Se adiciona el valor de los recursos administrar en la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 25.529.000.000), para un valor total acumulado de recursos a administrar de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$842.361.000.000).

Adición No 6, Modificación No. 5, y Prórroga No. 2 suscrita el 24 de enero de 2018

Se prorroga el plazo de ejecución del contrato de Fiducia Mercantil 124-17 hasta el 31 de marzo de 2018.

Se modifica el valor aproximado de recursos a administrar, aumentando el mismo en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) para un valor total aproximado de recursos a administrar en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No 124.-17 de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$862.361.000.000).



Se adiciona el valor de los recursos iniciales a administrar en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000.000), para un valor total acumulado de recursos a administrar de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$862.361.000.000).

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	Nit	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE	899.999.083-0	100%	Calle 7 No. 6-54

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	Nit	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE	899.999.083-0	100%	Calle 7 No. 6-54

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 124-17 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de Fiducia de Administración y Pagos.

1.2.4 Comité Fiduciario

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 124-17, el comité fiduciario estará integrado por las personas que determine el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz. Participará también en el Comité Fiduciario un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto. En concordancia con lo establecido en el Contrato, el Manual Operativo del P.A. FCP, establece que el Comité Fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros:

Cargo: Directora para el Posconflicto

Nombre: Claudia García Jaramillo

Dirección: Carrera 8 No. 7-22 Casa de Nariño

Teléfono: 3822800

Cargo: Directora Ejecutiva del FCP

Nombre: Gloria Lucía Ospina Sorzano

Dirección: Carrera 9 No. 76 – 49 OF. 203 - 204

Teléfono: 6439480



Cargo: Gerente Jurídica del FCP

Nombre: María Alejandra Ferreira Hernández
Dirección: Carrera 9 No. 76 – 49 OF. 203 - 204
Teléfono: 6439480

Cargo: El Gerente Administrativo y Financiero del FCP

Nombre: Andrés Mauricio Jiménez Pava
Dirección: Carrera 9 No. 76 – 49 OF. 203 - 204
Teléfono: 6439480

Cargo: La Vicepresidente de Operaciones de Fiducoldex o su delegado

Nombre: Amparo Reyes Sierra
Dirección: Calle 28 No. 13A – 24 Piso 6
Teléfono: 3275500

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario.

- Dictar su propio reglamento de funcionamiento.
- Instruir y controlar la actividad de la FIDUCIARIA en desarrollo del presente contrato.
- Hacerle seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos.
- Velar por el normal y buen desarrollo del contrato de fiducia.
- Proponer cualquier ajuste o modificación al Manual Operativo y de Contratación. Las modificaciones realizadas tendrán validez previa aprobación del Consejo Directivo.
- Impartir instrucciones a la FIDUCIARIA que sean necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la finalidad del negocio fiduciario.
- Las demás que a criterio del FONDO COLOMBIA EN PAZ deban estar en cabeza del comité.

2 ESTADO ACTUAL

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 124-17, denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, a la fecha se encuentra vigente, desde la suscripción del citado contrato a la fecha del presente informe han transcurrido 6 meses, quedando 1 mes para desarrollar las obligaciones asumidas por el Consorcio FCP.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 6 y PRÓRROGA No. 2, suscrita el 24 de enero de 2018, se ajustan las vigencias y valores asegurados, y se generó prórroga del negocio hasta el 31 de marzo de 2018.

2.1 Garantías y Pólizas

Teniendo en cuenta la Cláusula Décima Primera del Contrato de Fiducia Mercantil No. 124-17, se establecen las GARANTÍAS, las cuales se encuentran amparadas mediante la siguiente Póliza:



Compañía Aseguradora: JMalucelli TRAVELERS
Póliza No.: 49637
Tipo de Póliza : Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal
Asegurado / Beneficiario: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE

Amparos de la Póliza:

Cumplimiento del contrato Vigencia: 24/ENE/2018 al 30/SEP/2018
 Pagos Salarios y Presta. Sociales Vigencia: 24/ENE/2018 al 31/MAR/2021
 Calidad del Servicio Vigencia: 24/ENE/2018 al 30/SEP/2018

Mediante Modificación No.5, Adición No.6 y Prórroga No. 2 de fecha 24 de enero de 2018, se ajustan las vigencias y valores asegurados.

2.2 Bienes Inmuebles e muebles

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia no contempla la administración de bienes muebles e inmuebles.

2.3 Evolución de los aportes y del patrimonio del fideicomiso

	CONCEPTO	VALOR
+	APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 381,865,000,000.00
	Aportes en Dinero	\$ 381,865,000,000.00
	Aporte en Especie	\$ -
+	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 4,187,754,531.92
	Vigencia 2018	\$ 487,470,704.80
	Vigencia 2017	\$ 3,700,283,827.12
+	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ -
	Vigencia 2018	\$ -
	Vigencia 2017	\$ -
-	PAGOS	\$ 218,100,894,085.39
	24-AGOS-17 al 28-FEB-18 SUBCUENTAS	\$ 215,241,124,976.15
	24-AGOS-17 al 28-FEB-18 FUNCIONAMIENTO	\$ 2,859,769,109.24
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 4,187,684,656.49
	Vigencia 2018	\$ 487,470,704.08
	Vigencia 2017	\$ 3,700,213,952.41
-	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 314,586,000.00
	Vigencia 2018	\$ 314,586,000.00
	Vigencia 2017	\$ -
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ 163,449,589,790.04



2.4 Activos fideicomitados.

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ 16,295,577,219.26
Inversiones en portafolio	\$ 140,903,572,096.00
Cuentas por cobrar gtos bancarios	\$ 52,838,846.03
Cuentas por cobrar Impuestos	\$ 1,324,798.00
Propiedades y equipos	\$ 63,425,258.00
Otros activos	\$ 65,754,199.73
TOTAL ACTIVO	\$ 157,382,492,417.02

2.5 Comisión o Remuneración Fiduciaria

De acuerdo con el contrato fiduciario No. 124-17 y la Adición No 6, Modificación No. 5, y Prórroga No. 2 suscrita el 24 de enero de 2018, la FIDUCIARIA recibirá una comisión mensual o proporcional por la fracción de mes equivalente del 0.2% de los recursos que ingresan al Patrimonio Autónomo que en ningún caso serán inferior a los 270 SMMLV ni superior a 350 SMMLV.

El cálculo del valor de la comisión fiduciaria se realizará tomando el valor más alto entre calcular el 0,2% de los ingresos de recursos y 270 SMMLV, sin que en ningún momento exceda el rango superior establecido de 350 SMMLV.

2.5.1 Estado actual de la comisión o remuneración fiduciaria.

DETALLE	VALOR
Comisión causada durante el periodo del informe	\$ 1,324,489,220.00
Comisión pagada durante el periodo del informe	\$ 441,752,000.00
Total acumulado causado	\$ 1,324,489,220.00
Total acumulado pagado	\$ 441,752,000.00
Estado actual comisiones Sep/17 a Feb/18	Pendiente cancelar comisión nov, dic 2017 , ene y feb 2018

2.6 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivada de la falta de sistemas, error humano, fraude o eventos externos. Cuando los controles no funcionen con eficacia, los riesgos operacionales pueden causar daño a la reputación, formando implicaciones legales las cuales pueden conducir a una pérdida financiera.



La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos (SARO) implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Sociedad Fiduciaria cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que miden el impacto de la operación en toda la organización.

La fiduciaria ha venido fortaleciendo el SARO a través de la sensibilización a los funcionarios con respecto a la administración de riesgo operacional, en temas relativos al registro de los eventos de riesgo a través de la herramienta informática Atalaya, el seguimiento que debe hacerse a la eficiencia de los controles y a la ejecución de los planes de acción, así mismo durante el proyecto de riesgo conglomerado, se han realizado actualizaciones y mejoramientos al sistema en los elementos, metodologías, procedimientos y buenas prácticas de la casa matriz Bancoldex.

En el Manual de Administración del Riesgo Operativo se encuentran definidas las políticas, metodologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de la entidad para una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos; el perfil de riesgo operativo de la Sociedad Fiduciaria, así como el apetito de riesgo son aprobados por la Junta Directiva, el perfil de riesgo aprobado por la Junta Directiva se ubica en un nivel “Moderado”.

La Sociedad Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operativos (EROs), con base en los reportes realizados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin. Durante el periodo analizado los eventos de riesgo operativos presentados se atendieron e incorporaron a la base de eventos de riesgo operativo, así como los planes de acción asociados conforme los procedimientos establecidos por la Sociedad Fiduciaria.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Protocolo de Prevención del Fraude y la Corrupción, en el cual establecen y reglamentan las políticas, metodologías, tipologías y procedimientos que deben seguir los funcionarios de Fiducoldex para una adecuada prevención de los riesgos de fraude y corrupción, dentro del marco regulatorio vigente; como parte del Protocolo se ha definido un Comité de Prevención de Fraude y Corrupción el cual se reúne de forma periódica y está conformado por la Presidente, el Vicepresidente Jurídico y el Gerente de Riesgos.

2.7 Información SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de reducir la posibilidad de ser usada como instrumento para el ocultamiento o legalización de activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo. IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex contempla elementos referidos como definición de políticas, documentación,



estructura organizacional, procedimientos, protocolos, infraestructura tecnológica, metodologías y mecanismos de control contemplados en el manual, aprobado por Junta Directiva, así como su divulgación y seguimiento el cual permite cumplir con las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT

La entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT generando los reportes, informes y demás obligaciones inherentes al sistema.

Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles con corte a diciembre de 2017 en su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Bajo.

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del periodo citado, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

2.8 Seguridad de la Información

Seguridad de la Información

En cumplimiento del numeral 3.1.1 de la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera que declara que se debe “Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya”, la gestión desarrollada durante 2017 se centró en el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información tomando como referencia la norma ISO 27001:2013, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de Gobierno en Línea y la Ley de Transparencia, publicando los diferentes documentos relacionados.

En el proyecto de riesgo conglomerado (Bancoldex y sus filiales), se realizaron sesiones de trabajo con el objeto de definir una metodología estándar para el grupo.

Se incluyó y/o actualizó en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con Seguridad de la Información (revisión anual de sar).

Se elaboraron los Instrumentos de Gestión de la Información, los cuales se publican en la página web de la entidad, en cumplimiento del Plan Anticorrupción.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios, capacitación anual virtual y programa de concientización.



Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2017 se fundamentó en el fortalecimiento del principio de responsabilidad demostrada, incorporando la guía de implementación recomendada por el regulador, desarrollando un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Se incluyó y/o actualizó en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con la Protección de Datos Personales (revisión anual de sar).)

Se actualizó la política de protección de datos personales, el aviso de privacidad, así como los formatos para la obtención de la autorización expresa por parte de los titulares. Se realizó el proceso de capacitación anual virtual y programa de concientización a todos los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

Plan de Continuidad del Negocio

En cumplimiento de la Circular Externa 042 de octubre de 2012, la Fiduciaria incluye y valida el cumplimiento de estos requerimientos en el desarrollo de cada uno de los proyectos.

Durante 2017 en la gestión de Plan de Continuidad del Negocio se realizó:

- Inclusión y/o actualización en la matriz de riesgos de los procesos los aspectos relacionados con la Continuidad del Negocio (revisión anual de sar).
- Se actualizó el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA) de las áreas donde se implementaron nuevos procesos y/o servicios de la entidad, identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.

Se realizaron las pruebas de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo los siguientes escenarios:

- Escenario de desastre: “no disponibilidad de la infraestructura computacional”, originado por el evento de riesgo “afectación de instalaciones físicas”. En este caso, se operó en Centro Alterno de Operaciones soportado con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno, contemplando los aplicativos definidos de misión crítica

Complementando la ejecución de las pruebas en el C.A.O, se realizará el retorno a la operación para el core fiduciario.

- Adicionalmente, para el evento de riesgo relacionado con la afectación de instalaciones físicas, se validó la continuidad de las operaciones relativas al proceso



de negociación y cumplimiento con la Bolsa de Valores de Colombia. En este caso, se realizó conectividad desde el Centro Alternativo de Operaciones al Centro Principal de Operaciones, operando MEC PLUS y MEC BACK con la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Principal.

Se realizó el proceso de capacitación anual virtual en temas de continuidad del negocio a todos los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

3 DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El alcance del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 124-17 consiste en la entrega a la Fiduciaria de los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), con el fin de que LA FIDUCIARIA en su calidad de vocera, administre, contrate y pague, con cargo a los recursos del FCP, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017.

3.1 Gestión adelantada

Las actividades que adelanta la Fiduciaria en desarrollo de la gestión encomendada, son las siguientes:

- Recibió los recursos que hacen parte del Fideicomiso, sin perjuicio de la observancia y aprobación previa de la normatividad SARLAFT.
- Aperturó las cuentas bancarias a nombre del Patrimonio Autónomo denominado PA FCP.
- Revisó de manera conjunta con el FIDEICOMITENTE el Manual Operativo en el que se establecen los procedimientos necesarios para la adecuada ejecución del presente Contrato.
- Realizó los pagos requeridos para la correcta administración del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Director Ejecutivo.
- Celebró los convenios y/o contratos respecto de cada subcuenta, de acuerdo con lo establecido por el Manual de Contratación.
- Expedió las certificaciones del saldo de recursos administrados a corte del último día hábil del mes.
- Llevó la contabilidad separada y discriminada de los recursos propios de las sociedades fiduciarias integrantes de la FIDUCIARIA y de los demás negocios fiduciarios a su cargo, de tal manera que el FIDEICOMITENTE y el Consejo Directivo pueden verificar en cualquier momento la correcta ejecución del presente Contrato.
- Incorporó en cada una de las subcuentas los intereses y rendimientos financieros que se produjeron en cada una de ellas durante el periodo informado.
- Llevó la contabilidad del Fideicomiso que permite diferenciar los ingresos, gastos e inversiones asociados a cada una de las Subcuentas.
- Realizó la declaración, liquidación y pago de los impuestos que llegaren a causarse en ejecución del presente contrato, salvo aquellos tributos que requieran de orden de retención, de acuerdo con la naturaleza del contrato suscrito, acorde con la ley.



- Mantuvo los recursos del Patrimonio Autónomo, así como de las Subcuentas, separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Creó las subcuentas a través de las cuales se administrarán diferentes fuentes de recursos para el desarrollo de su objeto, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz a través del Director Ejecutivo.
- Llevó un control contable y presupuestal independiente para cada Registro de Disponibilidad Presupuestal – DRP, conforme a lo definido en el Manual Operativo, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al FIDEICOMITENTE de conformidad con lo establecido en el Decreto 1550 de 1995, especialmente en su Artículo 3, en concordancia con las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan.
- Solicitó a la Contaduría General de la Nación la creación del código de consolidación de las operaciones de la Fiducia.

3.2 Recursos administrados.

El total de aportes y/o transferencias recibidas del fideicomitente en desarrollo del contrato fiduciario asciende a la suma de trescientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y cinco millones de pesos m/te (\$381.865.000.000) detallado como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS	
PERIODO	DISPONIBLE
18/09/2017	\$ 60,000,000,000.00
27/09/2017	\$ 36,910,162,605.00
9/10/2017	\$ 123,965,837,395.00
30/11/2017	\$ -
31/12/2017	
ACUMULADO 31 DIC 17	\$ 220,876,000,000.00
31/01/2018	\$ -
28/02/2018	\$ 160,289,000,000.00
ACUMULADO 28 FEB 18	\$ 160,289,000,000.00
ACUMULADO PERIODO	\$ 381,165,000,000.00

Adicionalmente se han recibido recursos por diez mil ochocientos millones de pesos m/te (\$10.800.000.000) en atención a los siguientes convenios celebrados por el PA FCP y Entidades Públicas, así:

RECURSOS RECIBIDOS POR CONVENIOS					
Fecha Ingreso	Valor	Convenio	Subcuenta	Pagos Dic	Saldo
Diciembre 2017	\$ 3,500,000,000.00	Fundapanaca	Reincorporación	\$ 1,000,000,000.00	\$ 2,500,000,000.00
Febrero 2018	\$ 7,300,000,000.00	CENIT	Cooperación	\$ -	\$ 7,300,000,000.00
Total Recursos	\$ 10,800,000,000.00			\$ 1,000,000,000.00	\$ 9,800,000,000.00

- **Convenio No. 331 de 2017 – Fundapanaca** - suscrito entre el P.A. Fondo Colombia en Paz, el Ministerio de Agricultura (79% participación) y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (21% participación).



Los rendimientos financieros generados serán de las Entidades Públicas aportantes. Teniendo en cuenta que los recursos se encuentran invertidos en Portafolio, el cálculo de los rendimientos se hará con la venta de los títulos debido a que los rendimientos dependen de la oscilación del mercado. A corte de febrero de 2018, los recursos presentan los siguientes rendimientos:

Fundapanaca				79%	21%
Intereses por Pagar				Min Agricultura	ARN
Periodo	Monto Inversión	Descripción Inversión	Total Rendimientos		
dic-17	\$ 2,500,000,000.00	Recursos Cta Ah 21-dic al 31-dic	\$ 2,871,592.93	\$ 2,126,045.62	\$ 745,547.31
ene-18	\$ 2,502,871,592.93	Recursos Cta Ah 1-ene al 3 ene de 2018	\$ 612,089.34	\$ 437,224.99	\$ 174,864.35
feb-18	\$ 2,503,483,682.27	Recursos Portafolio 4-ene al 13-feb	\$ 31,330,287.91	\$ 24,750,927.45	\$ 6,579,360.46
\$ 2,534,813,970.18 Recursos 14- feb que estan generando rendimientos					

****Los rendimientos por pagar quedarán registrados en los EEFF de marzo/18**

- **Convenio No. 001 de 2017 – CENIT** - suscrito entre el P.A. Fondo Colombia en Paz y CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Los rendimientos financieros generados serán de las Entidades Públicas aportantes. Teniendo en cuenta que los recursos se encuentran invertidos en Portafolio, el cálculo de los rendimientos se hará con la venta de los títulos debido a que los rendimientos dependen de la oscilación del mercado.

3.3 Rendimientos financieros

Durante el periodo 24 agosto 2017 – 28 febrero de 2018, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de trescientos dieciséis millones seiscientos cuarenta mil ciento dieciséis pesos con veintiún centavo M/te (\$316.640.116,21) detallados como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	BANCO OCCIDENTE	BANCO AGRARIO
09/2017	\$ 33,744,262.69	\$ 33,319,132.69	\$ 425,130.00
10/2017	\$ 90,264,279.05	\$ 88,410,893.05	\$ 1,853,386.00
11/2017	\$ 40,030,851.55	\$ 36,351,137.55	\$ 3,679,714.00
12/2017	\$ 40,896,350.74	\$ 25,968,213.74	\$ 14,928,137.00
01/2018	\$ 33,739,606.00	\$ 23,726,854.00	\$ 10,012,752.00
02/2018	\$ 77,964,766.18	\$ 69,846,953.18	\$ 8,117,813.00
TOTAL PERIODO	\$ 316,640,116.21	\$ 277,623,184.21	\$ 39,016,932.00
ACUMULADO 28-FEB-2018	\$ 316,640,116.21	\$ 277,623,184.21	\$ 39,016,932.00



3.4 Comisiones Fiduciarias

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato, entre agosto 2017 y febrero de 2018, se causó por concepto de comisiones la suma de mil trescientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos veinte pesos m/te (\$1.324.489.220), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO		\$ -	\$ -	\$ -	
09/2017	7	\$ 193,820,325.00	\$ 193,820,325.00	\$ -	12/01/2018
10/2017	8	\$ 247,931,675.00	\$ 247,931,675.00	\$ -	12/01/2018
11/2017	5	\$ 199,183,590.00	\$ -	\$ 199,183,590.00	
12/2017	9	\$ 199,183,590.00	\$ -	\$ 398,367,180.00	
01/2018	10	\$ 210,935,340.00	\$ -	\$ 609,302,520.00	
02/2018	11	\$ 273,434,700.00	\$ -	\$ 882,737,220.00	
TOTAL PERIODO		\$ 1,324,489,220.00	\$ 441,752,000.00	\$ 882,737,220.00	
ACUMULADO 28-FEB-2018		\$ 1,324,489,220.00	\$ 441,752,000.00	\$ 882,737,220.00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en **A**

3.5 Pagos realizados

Durante el periodo objeto de reporte, los retiros autorizados por el fideicomitente o (encargante) ascendieron a la suma de doscientos dieciocho mil cien millones ochocientos noventa y cuatro mil cero ochenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos (218.100.894.085,39). En el cuadro siguiente se puede apreciar los pagos realizados durante el periodo:

PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	DESCRIPCION	NO. PAGOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	Convenio Fundapanaca	TOTALES
			0	\$ -	\$ -
09/2017	SUBCUENTAS FCP	8,267	\$ 65,486,841,480.00	\$ -	\$ 65,486,841,480.00
09/2017	FUNCIONAMIENTO FCP	-	-	\$ -	\$ -
10/2017	SUBCUENTAS FCP	11,608	\$ 8,130,994,980.00	\$ -	\$ 8,130,994,980.00
10/2017	FUNCIONAMIENTO FCP	3	\$ 4,346,799.00	\$ -	\$ 4,346,799.00
11/2017	SUBCUENTAS FCP	10,614	\$ 7,799,958,015.00	\$ -	\$ 7,799,958,015.00
11/2017	FUNCIONAMIENTO FCP	9	\$ 242,978,912.00	\$ -	\$ 242,978,912.00
12/2017	SUBCUENTAS FCP	22,865	\$ 37,418,778,065.00	\$ 1,000,000,000.00	\$ 38,418,778,065.00
12/2017	FUNCIONAMIENTO FCP	24	\$ 574,337,683.00	\$ -	\$ 574,337,683.00
01/2018	SUBCUENTAS FCP	18,035	\$ 79,828,461,551.59	\$ -	\$ 79,828,461,551.59
01/2018	FUNCIONAMIENTO FCP	27	\$ 1,033,840,109.03	\$ -	\$ 1,033,840,109.03
02/2018	SUBCUENTAS FCP	14,577	\$ 16,576,090,884.56	\$ -	\$ 16,576,090,884.56
02/2018	FUNCIONAMIENTO FCP	33	\$ 1,004,265,606.21	\$ -	\$ 1,004,265,606.21
TOTAL		86,029	\$ 218,100,894,085.39	\$ 1,000,000,000.00	\$ 219,100,894,085.39
ACUMULADO 28-FEB-18			\$ 218,100,894,085.39	\$ 1,000,000,000.00	\$ 219,100,894,085.39

En el Anexo No. 1. Se presenta el detalle de los desembolsos efectuados durante el periodo del presente informe.



3.6 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el Contrato No. 124-17, los pagos se generan a través del Patrimonio Autónomo a nombre de cada tercero beneficiario de pago, en las cuentas bancarias; así mismo, se realizan pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

3.7 Giro de rendimientos

A la fecha del presente informe no se han efectuado giro de rendimientos.

3.8 Flujo de Caja.

El comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre de ejecución del contrato se presenta de manera detallada en el Anexo No. 2.

3.9 Ejecución Presupuestal

El comportamiento de la ejecución presupuestal del presente periodo se presenta de manera detallada en el Anexo No. 3.

3.10 Contratos derivados

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 124-17 y para el semestre reportado en el informe, los contratos se detallan en el Anexo No. 4.

3.11 Saldo disponible y partidas conciliatorias

Al cierre del mes de febrero de 2018, el saldo disponible asciende a la suma de dieciséis mil doscientos noventa y cinco millones quinientos setenta y siete mil doscientos diecinueve pesos con veintiséis centavos m/te. (\$ 16.295.577.219,26)

Se precisa que el saldo disponible abarca tanto los rendimientos generados en cada subcuenta como las transferencias realizadas por el Fideicomitente.

Es importante aclarar que se cuenta con partidas conciliatorias no mayores a 30 días en las cuentas del fideicomiso, las cuales serán conciliadas en el mes de marzo de 2018.

En el Anexo No. 5 se encuentran las partidas conciliatorias de las cuentas del Banco Agrario Nos. 400703020494 y 400703020508 con las gestiones adelantadas para regularizarlas.

3.12 Información financiera.

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 6 se adjuntan la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio en el período comprendido entre el 24 de agosto de hasta el 28 de febrero de 2018 así:



➤ Informe financiero con fines de supervisión a 31 dic/17 y 28 feb/18

**Se aclara que al corresponder a vigencias diferentes no es posible realizar comparaciones

*** El informe financiero contiene Balance General e Ingresos y gastos.

4 INVERSIONES**4.1 Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas**

El patrimonio autónomo no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo del presente informe.

4.2 Inversión de los recursos administrados

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato de Fiducia 124-17, los recursos aportados por el fideicomitente fueron administrados en las siguientes cuentas bancarias:

RENDIMIENTOS			
	BANCO	CUENTAS BANCARIAS	VALOR
REINCORPORACIÓN	OCCIDENTE	256-95186-4	\$ 287.504,03
	AGRARIO	400703-02049-4	\$ 1.797.974,00
PDET	OCCIDENTE	256-95203-7	\$ 6.336.185,31
	AGRARIO	400703-02051-6	\$ -
SUSTITUCIÓN	OCCIDENTE	256-95205-2	\$ 51.372.189,93
	AGRARIO	400703-02050-8	\$ 6.319.839,00
PRIMERA INFANCIA	OCCIDENTE	256-95204-5	\$ 2.209.784,97
FUNCIONAMIENTO	OCCIDENTE	256-95207-8	\$ 2.980.368,27
ESTRATEGIA DE RESPUESTA RAPIDA	OCCIDENTE	25695362-1	\$ 911.086,08
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	OCCIDENTE	256-95360-5	\$ 3.490.316,94
SAE	OCCIDENTE	256-95203-7	\$ 948.486,54
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO	OCCIDENTE	256-95474-4	\$ -
COOPERACION	OCCIDENTE	256-95476-9	\$ 914.805,60
ANT	OCCIDENTE	256-95485-0	\$ 396.225,51
ACUMULADO FEBRERO 2018			\$ 77.964.766,18
ACUMULADO FIDEICOMISO			\$ 319.581.584,28

En el Anexo No. 7 se adjunta los extractos de las cuentas bancarias abiertas en desarrollo del fideicomiso, las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas y las tasas de rendimientos ofrecidas por la Entidad Financiera.

INVERSIONES EN PORTAFOLIO DE INVERSIONES:

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en negociables para mantener al vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y



las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

28 DE FEBRERO DE 2018			
Portafolio	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
PATRIMONIO AUTONOMO FCP	72,359,100,000.00	72,556,528,347.00	51.49%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP SUSTITUCION	19,390,500,000.00	19,441,497,015.00	13.80%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP REINCORPORACION	2,311,400,000.00	2,534,459,116.00	1.80%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP PRIMERA INFANCIA	18,730,600,000.00	18,788,636,055.00	13.33%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP FUNCIONAMIENTO	10,871,700,000.00	10,900,292,571.00	7.74%
P.A FCP ESTRATEGIA DE RESPUESTA RAPIDA	42,600,000.00	42,712,038.00	0.03%
P.A.FCP JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	8,139,200,000.00	8,160,606,096.00	5.79%
P.A.FCP-10 COOPERACION	7,267,500,000.00	7,286,613,525.00	5.17%
PATRIMONIO.AUTONOMO.FCP-11 ANT	1,189,100,000.00	1,192,227,333.00	0.85%
TOTAL	140,301,700,000	140,903,572,096	100.00%

En el Anexo No. 8 se adjunta el portafolio de inversiones con corte 28 de febrero de 2018.

4.3 Comportamiento del portafolio

Por Plazo

28 DE FEBRERO DE 2018			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
1 a 90 días	-	-	0.00%
91 a 180 días	-	-	0.00%
181 a 360 días	-	-	0.00%
Mayor a 361 días	140,301,700,000	140,903,572,096	100.00%
Total General	140,301,700,000	140,903,572,096	100.00%

Composición por especie y tasa

28 DE FEBRERO DE 2018			
ESPECIE	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
TES TF	140,301,700,000	140,903,572,096	100.00%

Composición por emisor

28 DE FEBRERO DE 2018			
EMISOR	NOMINAL	VALOR MERCADO	P/CIÓN
Minhacienda	140,301,700,000	140,903,572,096	100.00%
TOTAL	140,301,700,000	140,903,572,096	100.00%

4.4 Políticas de inversión aplicables

La política de administración de este portafolio es sustentada en el Decreto 1525 del 2008, se encuentra conformado por Títulos de Tesorería TES constituidos directamente con el Ministerio de Hacienda. En caso de requerir efectuar una venta el portafolio es ofrecido en primera instancia al Ministerio de Hacienda quien decide si está interesado o no en la



compra, en caso contrario el Ministerio autoriza la venta en el mercado secundario, siempre y cuando no se presente pérdida de capital.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto el efecto en el PyG obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

“Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPTN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B”, suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto.”

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto.

“Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B” se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo.”

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

4.5 Riesgos

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección SARO - SARLAFT y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio), cuatro Profesionales de Riesgo y cuatro Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.



En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2009.

De igual forma estableció el Comité de Riesgos Financieros cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

Para el cálculo del riesgo de liquidez la Fiduciaria cuenta con un módulo del proveedor IG Métrica; los cálculos se realizan mensualmente y se informan a la Alta Gerencia y al Comité de Riesgo de Liquidez.

Al momento no se cuenta con la información suficiente para realizar los cálculos estadísticos con el fin de determinar el riesgo de liquidez del fideicomiso.

Riesgo emisor

Los recursos sólo podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones únicamente en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y eventualmente en el mercado de valores cuando el MHCP así lo autorice.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios establecidos para este fideicomiso.

Riesgo de contraparte

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.



La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma la Fiduciaria se controla en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del MEC Plus; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Infovalmer como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria, durante el periodo analizado la medición del VeR ha estado dentro de los límites autorizados.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Para lo anterior la Fiduciaria cuenta con el aplicativo de valoración PORFIN, del proveedor ALFA GL, a través del cual se realiza diariamente la valoración de los portafolios. Dicho



aplicativo cuenta con un módulo denominado Impacta, en el cual se realiza el cálculo de Valor en Riesgo.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la Gerencia de Riesgos realiza un control diario de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y la Gerencia de Contraloría. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, se cumpla el protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo MEC Plus y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Resumen de Valor en Riesgo

Durante el periodo de esta rendición, como resultado de la medición de riesgos se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo:

Fecha	No Diversificado		Diversificado		VPN
	VALOR	%	VALOR	%	
30/09/2017	-	-	-	-	-
31/10/2017	536,678	0.36%	362,657	0.25%	147,094,289
30/11/2017	588,473	0.44%	464,312	0.34%	135,514,095
31/12/2017	405,821	0.46%	311,173	0.35%	88,537,060
31/01/2018	40,396	0.34%	54,486	0.27%	20,545,340
28/02/2018	742,714	0.53%	475,390	0.34%	140,903,572

**Cifras en Miles de Pesos

4.6 Rentabilidad

La rentabilidad, en términos efectivos anuales para el periodo comprendido entre el 09 de octubre de 2017 al 28 de febrero del 2018 fue de 8.086%, con unos rendimientos por valoración a precios de mercado, conforme a la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, de \$ 2.748.204.123 pesos, tal como aparece en el siguiente cuadro:



Portafolio	Rendimientos	Tasa E.A.
PATRIMONIO AUTONOMO FCP	1,594,777,823.00	8.27%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP SUSTITUCION	196,660,875.00	11.46%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP REINCORPORACION	352,438,352.00	7.48%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP PRIMERA INFANCIA	376,786,364.00	7.56%
PATRIMONIO AUTONOMO FCP FUNCIONAMIENTO	211,730,877.00	7.07%
P.A FCP ESTRATEGIA DE RESPUESTA RAPIDA	3,626,464.00	35.93%
P.A.FCP JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	22,744,490.00	11.25%
P.A.FCP-10 COOPERACION	(13,880,925.00)	-31.57%
PATRIMONIO.AUTONOMO.FCP-11 ANT	3,319,803.00	11.31%
Total	2,748,204,123.00	8.086%

*Rentabilidad corresponde del 09 de octubre del 2017 al 28 de febrero del 2018

Es importante mencionar que la tasa de rentabilidad, en términos efectivos anuales, fue calculada desde el 9 de octubre de 2017, fecha en la cual se realizó la primera compra para uno de los portafolios que componen el Fondo Colombia en Paz.

5 GESTIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS EN VIRTUD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

5.1 Gestiones realizadas

Durante el periodo del presente informe, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- Mensualmente Fiducoldex S.A., como administradora del Fideicomiso cumple con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.
- Para dar cumplimiento a la obligación de pagos se revisaron los documentos requeridos para el cumplimiento de dichas obligaciones. Así mismo en aquellos casos en los cuales no se contó con la información de manera completa, se notificó oportunamente al fideicomitente de tales incumplimientos.
- Marcación exención de las cuentas bancarias, a excepción de SAE que se encuentra pendiente de marcación a la presente rendición de cuentas.
- Creación del Portafolio de Inversión y administración de los recursos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1525.
- Presentación mensual del Formato de Depósitos e Inversiones y Saldos ante la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- Traslados entre subcuentas según instrucción de la Directora Ejecutiva del FCP.
- Devolución de traslados que operan como préstamos entre subcuentas, según instrucción de la Directora Ejecutiva del FCP.
- Reporte de saldos cuentas bancarias y portafolio a solicitud del Gerente Administrativo y Financiero del PA.
- Remisión mensual de los Certificados de la Revisoría Fiscal para los Aportes Parafiscales del Consorcio, PA FCP y cada una de las Fiduciarias Consorciadas.
- Remisión Certificaciones bancarias a solicitud del Gerente Administrativo y Financiero del PA.



- Creación y actualización del Manual Operativo del negocio fiduciario.
- Poder general cuantía de pagos por parte de las fiduciarias consorciadas a la Directora Ejecutiva del FCP.

Pendientes Respuestas:

- El 12 de febrero se solicitó a través del oficio No. C-FCP-0184 las actas de liquidación de los 14 contratistas, las cuales se encuentran pendiente de recibir a la presente rendición de cuentas.
- El 22 de febrero por instrucción del PA se realizó la devolución de los traslados entre subcuentas que operaban como préstamos, quedando pendiente instruir si hay o no lugar a devolver intereses por concepto de rendimientos. Así como el siguiente traslado:

Fecha	Vlr	Debito	Credito	Concepto
18/12/2017	\$ 30.000.000,00	Primera Infancia	Sustitucion - Agrario	Traslado por solicitud del 14 de diciembre de 2017 N. Rad 0189 Pdte por liquidez traslado de 30 millones

5.2 Gestiones programadas

La gestión programada para el próximo periodo se detalla a continuación:

Continuar con la ejecución del Contrato de Fiducia No. 124-17, dando trámite a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente o la Directora Ejecutiva del FCP y en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la cláusula décima tercera del contrato de fiducia.

6 RELACIÓN DE PROCESOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo objeto del presente informe, el fideicomiso no presentó ningún proceso ni medidas cautelares.

7 QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

Durante el periodo julio – diciembre de 2015 no se presentaron quejas y/o reclamos por parte del fideicomitente.

8 COMITÉS FIDUCIARIOS

A la fecha de corte del presente informe se han realizado los siguientes comités fiduciarios:



COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
001	05/10/2017	Firmada
002	14/11/2017	Firmada
003	11/12/2017	Pendiente por Aprobacion
004	12/01/2018	Pendiente por Aprobacion

Durante el periodo Agosto 2017 – febrero de 2018 los comités fiduciarios realizados fueron los siguientes:

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	001
Fecha de realización	05-OCTUBRE -2017
Asistentes	Asistentes Principales: 1. Sergio Bueno Director Posconflicto. 2. Gloria Ospina Directora Ejecutiva FCP 3. Maria Ferreira Gerente Juridica FCP 6. Manuel Ospina Director de Consorcios. Invitados: 1. Amparo Reyes Mc. Operaciones FDX 2. Ricardo Gastelbondo Mc. comercial FDX 3. Daniel Arcila Gerente Tecnico FCP 4. Felipe Carranza Coordinador op. FCP 5. Amparo Alvarez Asesora DAPRE 6. Camila Rico Aserosa FCP
Temas tratados	(DENTRO DEL ORDEN DEL DIA) 1. Verificación del Quorum 2. Aprobación reglamento del Comité Fiduciario 3. Estructura de la UG del Consorcio FCP 4. Ratificación estructura contable y presupuestal aprobada 5. Presupuesto del mes de septiembre de 2017 6. Estructura Financiera del P.A – Saldos Bancarios 7. Competencias de la Directora Ejecutiva 8. Descripción general de las subcuentas 9. Descripción general contenido Manual Operativo 10. Actividades ejecutadas 11. Temas Varios
Estado del acta	En revisión por parte del Comité



CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	002
Fecha de realización	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
Asistentes	Asistentes Principales: Gloria Lucía Ospina Sorzano - Directora Ejecutiva Fondo Colombia en Paz Sergio Bueno Aguirre - Director (E) Dirección para el Posconflicto Presidencia de la República María Alejandra Ferreira Hernández - Gerente Jurídica Fondo Colombia en Paz Andrés Mauricio Jiménez Pava - Gerente Administrativo y Financiero Manuel Ospina Osorio - Director de Consorcios Fiducoldex Invitados: Amparo Reyes Sierra - Vicepresidente de Operaciones Fiducoldex Daniel Arcila Ramos - Gerente Técnico Fondo Colombia en Paz Felipe Carranza Rodríguez - Coordinador Operativo Consorcio FCP Amparo Álvarez Contreras - Asesora DAPRE
Temas tratados	(DENTRO DEL ORDEN DEL DIA) 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Presupuesto del mes de Octubre de 2017 4. Estructura Financiera del P.A. – Saldos Bancarios 5. Descripción general de las subcuentas 6. Actividades ejecutadas 7. Procesos en curso para la ejecución por subcuenta a 31 Oct 2017 8. Recursos recibidos mediante resolución 3577 de 02 Nov 2017 9. Temas Varios
Estado del acta	Pendiente por aprobación

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	003
Fecha de realización	11 DE DICIEMBRE DE 2017
Asistentes	Asistentes Principales: Gloria Lucía Ospina Sorzano Directora Ejecutiva Fondo Colombia en Paz Claudia Garcia Jaramillo Directora para el Posconflicto presidencia de la republica María Alejandra Ferreira H Gerente Jurídica Fondo Colombia en Paz Andrés Mauricio Jiménez Pava Gerente Administrativo y Financiero Nacira Lucia Julio Padilla Apoderada de la vicepresidencia de operaciones Invitados: Sergio Bueno Aguirre Director para la accion integral contra minas antipersonal presidencia Daniel Arcila Ramos Gerente Técnico Fondo Colombia en Paz Felipe Carranza Rodríguez Coordinador Operativo Consorcio FCP Amparo Álvarez Contreras Asesora DAPRE
Temas tratados	(DENTRO DEL ORDEN DEL DIA) 1.1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Presupuesto del mes de Noviembre de 2017 4. Estructura Financiera del P.A. – Saldos Bancarios 5. Descripción general de las subcuentas 6. Actividades ejecutadas 7. Procesos en curso para la ejecución por subcuenta a 30 Nov 2017 8. Temas Varios
Estado del acta	Pendiente para aprobacion



CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	004
Fecha de realización	12 DE ENERO DE 2018
Asistentes	Asistentes Principales: Gloria Lucía Ospina Sorzano - Directora Ejecutiva Fondo Colombia en Paz Claudia García Jaramillo - Directora - Dirección para el Posconflicto Presidencia de la República María Alejandra Ferreira Hernández - Gerente Jurídica Fondo Colombia en Paz Andrés Mauricio Jiménez Pava - Gerente Administrativo y Financiero María Cristina Tellez Florez - Delegada de la Vicepresidencia de Operaciones Invitados: Daniel Arcila Ramos - Gerente Técnico Fondo Colombia en Paz Felipe Carranza Rodríguez - Coordinador Operativo Consorcio FCP Daniel Vallejo - Asesor para el Posconflicto Ana Ija Saker - Asesora para el Posconflicto
Temas tratados	(DENTRO DEL ORDEN DEL DIA) 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del acta anterior 3. Presupuesto del mes de Diciembre de 2017 4. Estructura Financiera del P.A. – Saldos Bancarios 5. Descripción general de las subcuentas 6. Actividades ejecutadas 7. Procesos en curso para la ejecución por subcuenta a 31 Dic 2017 8. Temas Varios
Estado del acta	Pendiente por aprobación

9 INFORMACION DE INTERES PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO.

9.1 Sistema de Atención al Consumidos Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

9.2 Defensor del Consumidor Financiero

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX tiene a su disposición un Defensor del Consumidor Financiero, el Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos



de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan:

- 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

9.3 Canales de atención de PQR's, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co.

Teléfono: (1) 3275500.

Correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co.

Correspondencia y presencial: Calle 28 N° 13A – 24 piso 6 Bogotá D.C.

9.4 Productos y Servicios ofrecidos por Fiducoldex

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

10 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Revisoría Fiscal: Deloitte & Touche Ltda.
Dirección: Carrera 7 # 74 – 09
Teléfono: 57 (1) 4262213
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co
lpolania@deloitte.com
ccaicedo@deloitte.com

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

Cordial Saludo,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

**AMPARO REYES
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCOLDEX S.A.**

Aprobó: María Cristina Téllez Flórez – *Directora de Gestión Fiduciaria*
Elaboró y Revisó: Julieth Romero – *Coordinadora Financiera FCP*